NACIONES
UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.183/SR.233
6 de enero de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS INALIENABLES DEL PUEBLO PALESTINO

ACTA RESUMIDA DE LA 233ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 28 de noviembre de 1997, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. KA (Senegal)

SUMARIO

Aprobación del orden del día

Examen de proyectos de resolución relativos a la cuestión de Palestina

Otros asuntos

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

Se declara abierta la sesión a las 10.50 horas.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Queda aprobado el orden del día.

EXAMEN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN RELATIVOS A LA CUESTIÓN DE PALESTINA

Proyectos de resolución titulados "Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino", "División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría" y "Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría".

1. El Presidente señala que los dos proyectos de resolución relativos al programa de trabajo del Comité y la División de los Derechos de los Palestinos retoman, con algunas actualizaciones menores, las resoluciones 51/23 y 51/24 de la Asamblea General. En particular, en el tercer párrafo del preámbulo del primero de estos proyectos de resolución, la expresión "Acogiendo con beneplácito" ha sido reemplazada por "Recordando" y la frase "el Acuerdo sobre la Faja de Gaza y la Zona de Jericó, firmado en El Cairo el 4 de mayo de 1994, y" ha sido suprimida.

2. El proyecto de resolución sobre el Departamento de Información Pública es básicamente igual a la resolución 51/25 de la Asamblea General, a no ser por algunas modificaciones. Se ha reemplazado el párrafo 1 por el siguiente texto: "Toma nota con reconocimiento de las medidas que ha adoptado el Departamento de Información Pública de la Secretaría en cumplimiento de la resolución 51/25". En el párrafo 3 b) la expresión "los logros del proceso de paz" ha sido reemplazada por "las perspectivas de paz". El texto del párrafo 3 f) ha sido reemplazado por el siguiente: "Siga proporcionando asistencia al pueblo palestino en el desarrollo de los medios de difusión y, en particular, para fortalecer el programa de capacitación a locutores de radio y periodistas palestinos iniciado en 1995".

3. El Presidente entiende que, en el presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, se consignan créditos para sufragar el programa de trabajo que se deriva de esos tres proyectos de resolución.

4. El Presidente entiende que el Comité desea aprobar los tres proyectos de resolución.

5. Quedan aprobados los tres proyectos de resolución.

Proyectos de resolución titulados "Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina" y "Plena participación de Palestina en la labor de las Naciones Unidas"

6. El Sr. AL-KIDWA (Observador de Palestina), presentando los proyectos de resolución y refiriéndose al primero, titulado "Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina", dice que se ha hecho un esfuerzo para usar la misma redacción que en la resolución 51/26 de la Asamblea General, que trata del mismo tema, con cambios mínimos para reflejar la situación actual.

7. El segundo proyecto de resolución titulado "Plena participación de Palestina en la labor de las Naciones Unidas" es una iniciativa nueva. En el preámbulo se recuerda toda la trayectoria de la cuestión en el marco de las Naciones Unidas y se hace hincapié en los derechos y las prerrogativas que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad han reconocido a la Organización de Liberación de Palestina y a Palestina. El quinto párrafo pone de manifiesto que, actualmente, Palestina goza de derechos y prerrogativas superiores en el Consejo de Seguridad que en la Asamblea General y este proyecto de resolución apunta a lograr que Palestina esté en la misma situación en ambos órganos. En el último párrafo del preámbulo, se destaca el peligroso deterioro del proceso de paz, producto de las políticas y las prácticas israelíes.

8. Durante las consultas acerca del proyecto de resolución, la Unión Europea propuso una enmienda que consistía en tres párrafos dispositivos, que reemplazarían la actual parte dispositiva. Esta enmienda no sólo es contradictoria en su estructura, sino que también ocasionaría la postergación del tema, lo que es inaceptable para Palestina. Sin embargo, Palestina está dispuesta a examinar cualquier enmienda que la Unión Europea desee hacer al actual texto.

9. El Presidente solicita a las delegaciones que deseen patrocinar estos proyectos de resolución que se lo hagan saber a la Secretaría lo más pronto posible.

OTROS ASUNTOS

10. El Presidente informa al Comité que se conmemorará el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino el 1º de diciembre y exhorta a todos los miembros del Comité y a los observadores a que asistan al acto representados por sus embajadores.

11. El Sr. ZAKI (Egipto) dice que su país ha aceptado ser anfitrión de un simposio sobre solidaridad con el pueblo palestino que se celebrará en El Cairo en 1998 y proporcionará la información pertinente a la Secretaría.

12. El Sr. AL-KIDWA (Observador de Palestina) dice que quisiera recordar a los miembros del Comité la segunda iniciativa de Palestina relativa a la participación de Israel en la labor del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. Se presentó una enmienda al proyecto de resolución de la Asamblea General sobre el informe de la Comisión de Verificación de Poderes atendiendo a las inquietudes manifestadas por algunos Estados Miembros. La enmienda hace más fácil tratar el asunto, puesto que se refiere claramente a las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre la definición de los territorios ocupados desde 1967. El orador espera que la enmienda concite el apoyo de una mayoría de Estados Miembros. Resulta fundamental atenerse al reglamento y la práctica establecida de la Asamblea General en relación con las credenciales de las delegaciones. Toda violación flagrante de esta práctica que apunte a servir los intereses tácticos de cualquier Estado Miembro sería inaceptable y socavaría la integridad de la Organización.

13. La Sra. REANDA (Jefa de la División de los Derechos de los Palestinos), refiriéndose a la próxima conferencia sobre los derechos inalienables del pueblo palestino, que deberá celebrarse en Bruselas y será organizada conjuntamente por el Comité, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de la Conferencia Islámica, dice que una misión de planificación de la Secretaría visitó Bruselas en noviembre de 1997 y recibió el pleno apoyo del Gobierno belga y del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se decidió, en cooperación con el país anfitrión, que la conferencia tuviera lugar los días 24 y 25 de febrero de 1998. A continuación, el día 26 de febrero, se realizará una reunión de organizaciones no gubernamentales europeas, especialmente de aquellas que tienen su sede en Bélgica.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.